



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 137/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones, con carácter laboral temporal de Las Navas de la Concepción, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía Por Resolución de Alcaldía nº 654/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las Bases que han de regir la Convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 93/2022, de fecha 7 de febrero de 2022, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones, con carácter laboral temporal de Las Navas de la Concepción, y que finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido a efectos de alegaciones oportunas.

Con fecha 13 de febrero de 2022 la aspirante Ángeles Dolores Molina Sánchez presentó reclamación alegando documentos acreditativos, y solicitando la inclusión en el listado definitivo.


Resultando que la documentación presentada por la aspirante Ángeles Dolores Molina Sánchez: No acredita experiencia mínima en el campo específico de trabajo con jóvenes, relacionado con actividades de dinamización y promoción de los mismos, en virtud de las Bases de la Convocatoria.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos Convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones, con carácter laboral temporal de Las Navas de la Concepción:

Código Seguro De Verificación:	Z/NfqlL64SN10ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2022 17:58:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z/NfqlL64SN10ag1bh+n2lQ==		



ADMITIDOS/AS DEFINITIVA:

Apellidos	Nombre	DNI
BARRERA BECERRA	REGINA	475****3S
MIGAL CASTILLEJO	IRENE	475****1N

EXCLUÍDOS/AS DEFINITIVA:

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo de exclusión *
DOMÍNGUEZ PETIT	RODOLFO	287****0H	1
MOLINA SÁNCHEZ	ÁNGELES DOLORES	754****5L	1
VÁZQUEZ CARRANZA	FÁTIMA	771****4Q	1

* Motivos de exclusión:

1. No acredita experiencia mínima en el campo específico de trabajo con jóvenes, relacionado con actividades de dinamización y promoción de los mismos.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En Las Navas de la Concepción a 15 de febrero de 2022.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación:	Z/NfQL64SN10ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2022 17:58:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z/NfQL64SN10ag1bh+n2lQ==		

